PROCESO : SUECSIÓN
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACION : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada MARY LUZ DIAZ REY.

Igualmente, conforme al poder allegado, se reconoce personería a la abogada TANIA ALEJANDRA PARRADO VILLANUEVA para que actúe como apoderada judicial de las señoras NELLY LUDIVIA LAGUNA MURCIA, LEIDY JOHANA LAGUNA MURCIA y DIANA KATHERINE LAGUNA MURCIA en los términos y para los fines descritos en el poder.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 del 26 DE OCTUBRE DE 2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA